

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



1 0 Ene 2014

Parral, de

de 2013.-

DECRETO EXENTO Nº 230 -1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1115 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley Nº 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable la adquisición de lentes (cristales-armazones) para pacientes de **Operativo de Oftalmología** N°1, realizado en el mes de Diciembre del año 2013 en la ciudad de Parral.
- 2.- QUE, el proveedor RED OPTICA S.A., Rut Nº 76.576.900-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-





DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de 114 pares de lentes (230 cristales incluye un juego bifocales y 114 armazones) con el proveedor RED OPTICA S.A., Rut Nº 76.576.900-0, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagara contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma total de setecientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos pesos (\$786.952.-) IVA incluido.

2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05-48, del presupuesto de Convenio "Resolutividad en Atención Primaria" del Departamento de Salud Municipal, año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

OEN DEL MIDE

IDH/ARC/DMT/m/g DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral

- Finanzas Depto. de Salud

- Archivo Chilecompras